NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Fecha	28/07/2025 RQ 548 30/07/2025
Unidad Gestora	**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
Descripción Necesidad	Teniendo en cuenta que el contrato No 066 de 2025 cuyo objeto es: ""PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS." inició su ejecución el día 06 de febrero de 2025 y tiene fecha de terminación el 05 de agosto de 2024, se determina necesario realizar prórroga y adición al mismo pues se requiere seguir garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos industriales de uso hospitalario que existen en los diferentes servicios de la ESE HUS, mediante las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.
Justificación	A partir de la socialización que tuvo en comité directivo de la necesidad de prorrogar el contrato de mantenimiento de equipos industriales, se determinaron los siguientes valores. **METOLOGIA DEL CALCULO – VALOR ESTIMADO** **VIGENCIA 2025 (DOS MESES CONTADOS A PARTIR DEL 06 DE AGOSTO DE 2025)** NECESIDAD PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIONES A EQUIPOS INDUSTRIALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (MESES)	VALOR
1	Personal contrato No 066 de 2025	1 MES	$52.920.770
		SUBTOTAL	$52.920.770
		IVA 19%	$10.054.946
		TOTAL	$62.975.716
		TOTAL PARA DOS MESES	**$125.951.432**

A continuación, se relaciona el personal mínimo que realizara las actividades contempladas en las obligaciones específicas del contrato, las cuales se conservan al primigenio.

NECESIDAD PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y OTRAS ACTIVIDADES	
PERFIL	**CANTIDAD**
COORDINADOR DE ENLACE	1
TECNICO O TEGNOLOGO ADMINISTRATIVO	1
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
TECNOLOGO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	1
OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES	4
OPERARIO SUBESTACION (DIURNO)	4
OPERARIO SUBESTACION (NOCTURNO)	2
TOTAL	**14**

1. MEDIOS DE PRODUCCION, REPUESTOS Y EQUIPOS DE MENOR CUANTIA (MANEJADO POR SISTEMA DE BOLSA)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (02) MESES	VALOR

[illegible] conforme lo establecido en la Ley 1581

	MEDIOS DE PRODUCCION, REPUESTOS Y EQUIPOS DE MENOR CUANTIA (MANEJADO POR SISTEMA DE BOLSA) | 02 | $ 35.000.000 **VIGENCIA 2025 (DOS MESES)** 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD (MESES)** | **VALOR** MANTENIMIENTO PREVENTIVO | 2 | $ 149.809.421
Objeto	ACTA No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 066 de 2025 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	LAS MISMAS DEL CONTRATO PRIMIGENIO.
Requisitos Técnicos Habilitantes	N/A
Obligaciones	LAS MISMAS DEL CONTRATO PRIMIGENIO.
Plazo	DOS MESES A PARTIR DEL 06 DE AGOSTO DE 2025. | **Lugar de Ejecución** | Bucaramanga, Hospital Universitario de Santander, ubicado en la Carrera 33 número 28-126.
	VIGENCIA 2025 NECESIDAD PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIONES A EQUIPOS INDUSTRIALES | $ 125.951.432 CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN, REPUESTOS Y EQUIPOS DE MENOR CUANTÍA (MANEJADO POR SISTEMA DE BOLSA). | $ 35.000.000 TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO | $ 149.809.421 CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUIN PESOS **VALOR TOTAL** **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($310.760.853)**

Anexo 1. Anexo mantenimiento preventivo.
Anexo 2. Mantenimiento correctivo-Personal.

VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero
E.S.E Hospital Universitario de Santander

Cristian Danilo Hernández Figueroa.
Revisó: CRISTIAN DANILO HERNANDEZ FIGUEROA
Coordinador Oficina de Infraestructura
ESE Hospital Universitario de Santander

Con la firma de este documento manifiesto que [illegible]
de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines [illegible]

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 4
GESTIÓN FINANCIERA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA	
DIRIGIDO A:	OFELMINA DELGADO MANRIQUE PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO
VALOR:	$ 125.951.432 CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS
OBJETO:	ACTA No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 066 de 2025 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS".
SOLICITANTE:	VLADIMIR LOPEZ BARON Subgerente Administrativo y Financiero.
UNIDAD GESTORA:	Subgerente Administrativo y Financiero
VIGENCIA:	DICIEMBRE 31 DEL 2025
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** Gerente ESE Hospital Universitario de Santander

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 4
GESTIÓN FINANCIERA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA	
DIRIGIDO A:	OFELMINA DELGADO MANRIQUE PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO
VALOR:	$ 149.809.421 CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUIN PESOS
OBJETO:	ACTA No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 066 de 2025 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS".
SOLICITANTE:	VLADIMIR LOPEZ BARON Subgerente Administrativo y Financiero.
UNIDAD GESTORA:	Subgerente Administrativo y Financiero
VIGENCIA:	DICIEMBRE 31 DEL 2025
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** Gerente ESE Hospital Universitario de Santander

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 4
GESTIÓN FINANCIERA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA	
DIRIGIDO A:	OFELMINA DELGADO MANRIQUE PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO
VALOR:	$ 35.000.000 TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS
OBJETO:	ACTA No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 066 de 2025 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS".
SOLICITANTE:	VLADIMIR LOPEZ BARON Subgerente Administrativo y Financiero.
UNIDAD GESTORA:	Subgerente Administrativo y Financiero
VIGENCIA:	DICIEMBRE 31 DEL 2025
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** Gerente ESE Hospital Universitario de Santander

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Nº 942

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2025 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.02.08.01	*MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS*	*125.951.432,00*
Saldo Rubro:	*469.730.384,00*	

Valor Total del Certificado: 125.951.432,00

OBJETO CDP : ACTA No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 066 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACION Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS.

Por un plazo hasta **31/12/2025**

Expedido en Bucaramanga a **31/07/2025**

DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: AJLN

VERSION DE DEMOSTRACIÓN - USO NO COMERCIAL, Favor Comunicarse Con Sistemas y Asesorias de Colombia.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Nº 944

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2025 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.01.04.02	*MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS*	*35.000.000,00*
Saldo Rubro:	*1.649.927.559,00*	

Valor Total del Certificado: 35.000.000,00

OBJETO CDP : ACTA No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 066 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACION Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS.

Por un plazo hasta **31/12/2025**

Expedido en Bucaramanga a **31/07/2025**

DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: AJLN

VERSION DE DEMOSTRACIÓN - USO NO COMERCIAL, Favor Comunicarse Con Sistemas y Asesorias de Colombia.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
N° 943

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2025 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.02.08.01	*MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS*	*149.809.421,00*
Saldo Rubro:	*469.730.384,00*	

Valor Total del Certificado: 149.809.421,00

OBJETO CDP : ACTA No. 01 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 066 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACION Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS.

Por un plazo hasta **31/12/2025**

Expedido en Bucaramanga a **31/07/2025**

DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: AJLN

VERSION DE DEMOSTRACIÓN - USO NO COMERCIAL, Favor Comunicarse Con Sistemas y Asesorias de Colombia.

2320- GTP -013-25

Bucaramanga, Junio 18 de 2025

Doctora
YESICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Asesora Oficina Jurídica
Hospital Universitario de Santander

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 900.006.037-4
OFICINA JURÍDICA
FECHA: 18/06/25
HORA: 4:30 P.M
RECIBE: Jorge Hernandez

REF. Contrato 066 de 2025, CDP 237 RP 500

De manera atenta me permito dar alcance al Certificado de Disponibilidad presupuestal número 237 y al registro presupuestal número 500 de fecha febrero 06 de 2025, por valor de $398.973.867, Contrato 066 de 2025, cuyo objeto es la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo, correctivo, operación y adecuación de equipos industriales y actividades eléctricas de uso hospitalario existentes en la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER,** toda vez que al momento de expedir el registro presupuestal número 500,esta asignado al rubro de mantenimiento hospitalario bienes operativo propios., siendo este gasto de afectación al rubro de mantenimiento hospitalario servicios operativo propios, una vez asignado de manera correcta el registro presupuestal 500 y el CDP 237, me permito realizar entrega de los soportes debidamente firmados para los trámites pertinentes a este contrato y continuar con el respectivo proceso de ejecución.

Atentamente,

OFELMINA DELGADO MANRIQUE
Profesional Universitario – Presupuesto

Anexos: Folio 2
Copia(s): copia 1

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL PARA TRÁMITES CONTRACTUALES
GFI-PRE-FO-09, Versión 2
GESTIÓN DE FINANCIERA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA:	*06/02/2025*
DIRIGIDO A:	*PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO*
NUMERO DE DISPONIBILIDAD:	*237*
NUMERO DE RUBRO:	*2.4.5.02.08.01*
RUBRO PRESUPUESTAL:	*MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVOS*
VALOR:	*TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($398.973.867)*
VIGENCIA:	*2025*
NOMBRE BENEFICIARIO:	*INFUSO INGENIERIA S.A.S*
NIT o C.C:	*NIT. 901.378.311-7*
OBJETO:	*CONTRATO No. 066-2025, CUYO OBJETO ES* "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".
UNIDAD GESTORA	*SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HUS DE LA ESE HUS*
FIRMA DEL RESPONSABLE:	YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Revisó:
Yesenia Trujillo Cardoso
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS- (Contratista)

Proyectó:
Johana Andrea Ortiz
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS- (Contratista)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
N° 237

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2025 existe disponibilidad en el (los) siguiente(s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.02.08.01	*MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS*	*398.973.867,00*
Saldo Rubro:	*4.070.094.860,00*	

Valor Total del Certificado: 398.973.867,00

OBJETO CDP PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACION Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS.

Por un plazo hasta **31/12/2025**

Expedido en Bucaramanga a **27/01/2025**

DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: AJLN

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Compromiso Nº 500

A favor de **INFUSO INGENIERIA S.A.S.**

Con identificación No. 901378311 se le constituyó Registro Presupuestal según documento CTO 066 DE 2025 con cargo al (los) rubro(s) :

CDP	FECHA CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
237	27/01/2025	2.4.5.02.08.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS	398.973.867,00

Valor Total Registro Presupuestal: **398.973.867,00**

Objeto:

CONTRATO No. 066 DE 2025 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACION Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Fecha de Vencimiento: **31/12/2025**

Expedido en Bucaramanga, el **06/02/2025**

DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander
<estudiosdesector@hus.gov.co>

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 066 de 2025

Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander <estudiosdesector@hus.gov.co> 4 de agosto de 2025, 8:41

Para: infusosas@gmail.com

Bucaramanga, Agosto 04 de 2025

Señores
INFUSO INGENIERIA S.A.S

Buen día,

La ESE HUS con el fin de cumplir con la misión institucional requiere realizar la **ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 066 de 2025** cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELÉCTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER ",** la cual tendrá un valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($310.760.853).**

Cabe resaltar que, el presente proceso contempla las mismas condiciones técnicas y financieras pactadas anteriormente en el contrato, para lo cual, deberá manifestar su consentimiento mediante correo electrónico, en donde informa a la entidad contratante sobre la aprobación para continuar con las condiciones de precios ya establecidas y así tramitar la adición y prórroga en comento.

Cordialmente,

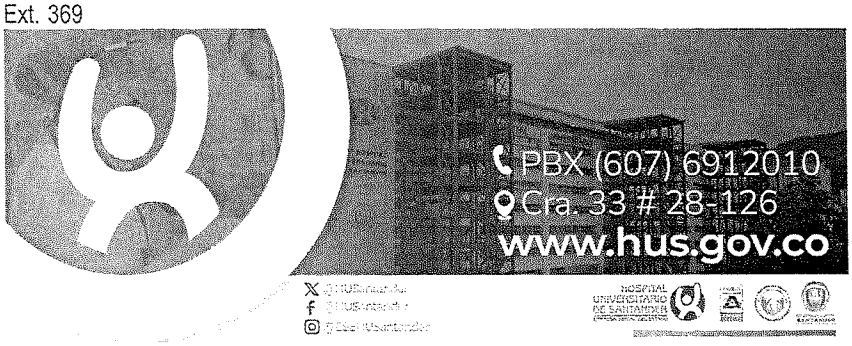
--

RUTH ALEXANDRA SUAREZ V.

Apoyo Coordinación Transversal Procesos de Contratación - Sortesalud

Estudios de Sector

Ext. 369



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander
<estudiosdesector@hus.gov.co>

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 066 de 2025

INFUSO SAS <infusosas@gmail.com> 4 de agosto de 2025, 10:56
Para: "Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander" <estudiosdesector@hus.gov.co>

Cordial saludo

Adjunto carta de aprobación adición y prórroga cto 066-25
Att

INGENIERO

JUAN CARLOS CALDERON

Celular 316 677 6057 - 317 288 7856

Gerente General

INFUSO
INGENIERÍA S.A.S

[El texto citado está oculto]

aprobación de ADICIÓN Y PRORROGA CTO No. 066 -25.pdf
394K

INFUSO
INGENIERÍAS.A.S

Bucaramanga 04 de agosto de 2025

Señores:

ESE Hospital Universitario de Santander

Asunto: aprobación de ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 066 de 2025

Cordial saludo

Por medio del presente me permito informar que INFUSO Ingeniería SAS está de acuerdo con el objeto y valor de la adición y prórroga del contrato 066 de 2025. cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELÉCTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

Atentamente,

Carlos Calderon

JUAN CARLOS CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL INFUSO SAS
CC: 1098724762

Dirección: Carrera 4 No. 47-19, Floridablanca, Santander

Email: infusosas@gmail.com **Teléfonos:** 316 677 6057 – 317 288 7856

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/07/2025 - 9:0:2
Recibo No. 12213497, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TYVJ2E73A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	INFUSO INGENIERIA S.A.S
Sigla:	No Reportó
Nit:	901378311-7
Domicilio principal:	Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-456198-16
Fecha de matrícula:	18 de Marzo de 2020
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	03 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 4 # 47 - 19
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico:	INFUSOSAS@GMAIL.COM
Teléfono comercial 1:	3166776057
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 4 # 47 - 19
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación:	INFUSOSAS@GMAIL.COM
Teléfono para notificación 1:	3166776057
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INFUSO INGENIERIA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 17 de Marzo de 2020 de Asamblea Gral Accionistas

---

de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de Marzo de 2020, con el No 176813 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada INFUSO INGENIERIA S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Prestación de servicios de mantenimiento a equipos hospitalarios, eléctrico, electrónico, mecánico, aire acondicionado, equipo de laboratorio, equipo odontológico, equipo médico, rx e imágenes, obras civiles a áreas hospitalarias y en general, estudio y diseño de aires acondicionados, ventilación, redes hidráulicas, sanitarios, contraincendios, gases, redes digitales, telefónicas, radioteléfono y equipos de comunicación, equipos de cómputo, circuitos cerrados de televisión, cámaras de seguridad, cctv, redes de internet, redes eléctricas de alta y baja tensión y oficina. B) compra y venta de equipo médico, odontológico, laboratorio, telefónico, eléctrico, electrónico, gases, aires acondicionados, ventilación, equipo hospitalario, rx imágenes, computo, circuitos cerrados de televisión, cámaras de seguridad, cctv, redes de internet, redes eléctricas de alta y baja tensión, radioteléfono y equipos de comunicación. C) suministro de repuestos e insumos médicos, odontológicos, aire acondicionado, gases, ventilación, telefónico, eléctrico, mecánico, electrónicos, rx e imágenes, datos, radio teléfono, comunicación u computo, circuitos cerrados de televisión, cámaras de seguridad, cctv, redes de internet, redes eléctricas de alta y baja tensión. D). Prestar asesoría y capacitación e interventoría a instituciones públicas y privadas en el sector salud. E). Suministro, mantenimiento y servicio de call center. F) consultoría, interventoría, capacitación, asistencia técnica y asesorías para comunidades, entidades públicas y privadas, organismos no gubernamentales, instituciones educativas y científicas, organismos internacionales, fundaciones y cooperativas, con especialidad en los temas financiero, técnico, operativo, administrativo, jurídico, tecnología, logística, investigación de mercados, estudio y desarrollos de mercados, ventas, publicidad, relaciones públicas, alta gerencia, estructuración organizacional, recurso humano, desarrollo organizacional y comunitario, diseño, desarrollo y administración de software, bases de datos y tecnologías de la información y las comunicaciones, sociales, económicos políticos, medio ambientales, agrícolas, pecuarios, agroforestales, agroindustriales, tratamiento de agua potable y saneamiento básico, servicios públicos domiciliarios. Prestar servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y operativa al régimen subsidiado de salud, eps, ips y ese, en todo el territorio nacional. Planeación, desarrollo y evaluación de trabajo de proyectos de investigación científica y tecnológica. Promoción y desarrollo de congresos, seminarios, talleres, cursos de actualización, foros, ferias nacionales e internacionales, encuentros,

---

diplomados, espectáculos públicos, de diversión, entretenimiento, capacitación, formación y entrenamiento en todo tipo de temas humanos, sociales, empresariales o de gestión pública. Diseño, producción, distribución y comercialización de material didáctico y pedagógico. Diseño, desarrollo e implementación de acciones, programas o proyectos ambientales, aprovechamiento sostenible, conservación y protección de recursos naturales y del medio ambiente. Brindar asesoría y/o apoyo a todas las entidades públicas, privadas, organizaciones gubernamentales y de contexto internacional en la formulación y ejecución de diagnósticos, planes, programas y proyectos de manejo ambiental. Estudios, diseños, interventoría y construcción en proyectos de ingeniería para el desarrollo de infraestructura en vías y transportes (vías urbanas, rurales y concesionadas), acueducto, alcantarillado, sistemas de riego, redes secas y húmedas, concesiones, energía eléctrica, energía nuclear, desarrollo de proyectos de radiación electromagnética. Estudios y diseños en geofísica ingeniería geofísica, sismología, geodinámica, geomagnetismo, paleomagnetismo, gravimetrías, climatología y meteorologías, entre otros. Participar en toda clase de contrataciones, incluyendo contratos de concesión, uniones temporales o consorcios o cualquier otra figura jurídica que sea necesario para el correcto cumplimiento del objeto contractual. Así mismo realizar toda clase de operaciones financieras tales como: 1.) invertir en toda clase de efectos públicos o valores bursátiles o en empresas que desarrollen actividades de diversos tipos. 2.) comprar, gravar, enajenar, comercializar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes corporales e incorporales, que sean necesarios o convenientes para la debida ejecución de las actividades sociales. 3.) dar los bienes muebles e inmuebles en administración, concesión o usufructo. 4.) celebrar toda clases de operaciones de crédito; celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones como girar, aceptar, adquirir, descontar, protestar, cancelar y en general negociar cheques, letras, pagares, giros y demás efectos de comercio o aceptarlos en pago. 5.) obtener derecho de privilegios y cederlos a cualquier título. 6.) constituir sociedades que persigan fines similares, conexos o complementarios y participar en las ya constituidas mediante adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social, o absolverlas o fusionarse con ellas. 7.) podrá también participar en licitaciones, concursos públicos, privados y contrataciones directas. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del mismo o que se relacionen directamente con el funcionamiento y existencias de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad el suministro y comercialización al por mayor y al detal de todo tipo de materiales de construcción ; venta de material de rio , arenas , triturados , bolos en resumen todo tipo de material de arrastre y canteras ; venta de toda la gama de productos eléctricos , accesorios e instalaciones eléctricas en general ; venta de toda clase de herramientas de uso industrial , agropecuario , construcción etc. Manuales o mecánicas; venta de toda clase de pinturas, aditivos, emulsiones, disolventes; comercialización

---

de toda clase de productos químicos o agroquímicos; venta e instalación de toda clase de maquinaria y equipos de uso industrial, comercial, domestico, agropecuario etc. De menor o mayor tamaño , comercialización de motores de combustión diesel o gasolina, motores eléctricos elementos accesorios de conexión y equipos complementarios; comercialización de todo tipo de productos, elementos, equipos y componentes generadores, almacenadores, conectores, distribuidores de energías limpias y/o alternativas así como energía convencional; suministro de equipos de corte, pica pastos, molinos, trilladoras de granos, despulpadoras, tamizadoras, lavadoras, limpiadoras seleccionadoras de frutos, medidoras, pesadoras y empacadoras, tractores, arados de diferentes tipos, motobombas de todo tamaño, generadores eléctricos de todo tamaño, venta de todo tipo de maquinaria verde de uso agropecuario juntos con todos sus accesorios e implementos; venta de todo tipo de maquinaria amarilla de diversos usos junto con sus implementos y accesorios; el desarrollo de actividades agroindustriales tendientes a la adquisición, comercialización, compra, venta, distribución, suministro, alquiler, arrendamiento, fabricación, producción y transformación, de todo tipo de insumos agrícolas y pecuarios, productos químicos orgánicos e inorgánicos, venta de herramientas en general, compraventa de todo tipo de repuestos para toda clase de máquinas y equipos de usos diversos ; venta de maquinaria y equipos para usos diversos en todas la industrias y todos los tamaños , productos farmacéuticos en general y en especial agrícolas y veterinarios, insecticidas, pesticidas, abonos; productos procesados frescos, refrigerado o empacado al vacío de seres vivos, en general la comercialización de cualquier tipo de productos de origen vegetal o animal en sus diversas presentaciones y usos para el consumo humano o animal en diversas explotaciones. G). En el desarrollo del anterior literal podrá adelantar todo tipo de explotación agrícola; pecuaria, silvopastoril, industrial o comercial, adquisición de materias primas, productos elaborados o semielaborados, productos agrícolas, productos alimenticios, víveres en general, abarrotes, vegetales y verduras , todo tipo de alimentos frescos o conservados, productos vegetales y/o cárnicos frescos de todas las especies y sus presentaciones frescos refrigerados o empacados al vacío, lácteos o derivados de los lácteos, cárnicos o sus derivados, todo tipo de alimentos preparados, procesados o sin procesar, suplementos alimenticios y nutricionales, cereales, derivados de los cereales, harinas, frutas y verduras, suministro de todo tipo de productos comestibles en sus distintas formas de empaque y embalaje; al igual que la explotación maderera en todos sus aspectos agrícolas; comerciales e industriales. H). La explotación industrial y comercial de la metalurgia sus derivados y todos sus productos, realización de procesos de fundición, forja, sinterización, mecanizado, además el ensamble, fabricación y transformación de todo tipo de partes piezas y accesorios para todo tipo de máquinas, equipos y herramientas diversas, sus elementos, sus componentes, partes, conjuntos, piezas o repuestos. I). El desarrollo de actividades comerciales y/o industriales tendientes a la adquisición, venta, comercialización, distribución, fabricación, suministro, producción en serie, alquiler; arrendamiento, reparación y transformación de todo tipo de maquinaria pesada y equipos destinados a la construcción, a la explotación agrícola, a la explotación minera, a la explotación acuífera, a la industria en general en todos sus segmentos; venta de todo tipo de vehículos y/o motocicletas y

maquinaria de movilización motora para uso público o privado de diferentes tamaños implementados para el transporte de mercancías, personas o transformación de terrenos o movimientos de tierras de uso privado u oficial ; venta toda clase de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos de la industria textilera , venta de productos y subproductos de la industria maderera , venta de productos y subproductos de la industria de la metalúrgica, comercialización de maquinaria equipos, productos y/o insumos relacionados con la industria automotriz, venta de todo tipo de insumos de papelera y de telecomunicaciones, venta de insumos para el abastecimiento de la industria energética, venta de materiales e insumos requeridos para el abastecimiento de toda clase de servicios públicos, venta de insumos relacionados a la industria petrolífera y sus derivados, venta de productos relacionados con la industria petroleoquímica y de biocombustibles; venta de todo tipo de productos plásticos sus materias primas y productos manufacturados y/o terminados; venta de repuestos de todo tipo de maquinaria y equipos; venta de motocicletas, vehículos de carga, vehículos de transporte de pasajeros, vehículos de transporte de alimentos, bien sea terrestres, aéreos, marítimos o fluviales, en general venta de equipos para el transporte, sus partes, componentes, piezas y repuestos). El desarrollo de actividades industriales tendientes a la adquisición, venta, comercialización, distribución, suministro, fabricación, producción en serie alquiler, arrendamiento, reparación u transformación, de todo tipo de electrodomésticos, gasodomésticos, equipos de procesamiento de datos y computación, computadores en general , impresoras , hardware y software para todos los usos para entidades públicas y privadas , venta de todo tipo de equipos eléctricos y electrónicos para usos diversos de índole público y privado, suministro de todo tipo de cables, conexiones terminales, accesorios de conexión y cables en general de diferentes calibres , usos, espesores, todo tipo fotocopiadoras para usos industriales, domésticos, de oficina para entidades públicas o privadas, equipos de oficina en general, adecuación y mobiliario para oficinas en general para uso público o privado junto con todos sus equipos, compraventa de maquinaria de reproducción litográfica, venta equipos de comunicaciones de diversos alcances, de uso oficial o privado, venta de equipos de audiovisuales, sus partes, sus componentes, sus piezas y repuestos, comercialización de papelería y productos de oficina en general para todo tipo de usos comercial, institucional, oficial o doméstico, venta de productos de miscelánea, cacharrería, venta de granos y abarrotes, venta de bebidas embriagantes y licores. K). El desarrollo de actividades industriales y económicas tendientes a la adquisición, venta, comercialización, distribución suministro, fabricación, producción en serie, alquiler, arrendamiento, reparación u transformación, de todo tipo de productos fabricados para el vestuario, ropa quirúrgica y hospitalaria en tela y desechable o no desechable , venta de textiles de todas las materias primas y todos los usos posibles , venta de insumos sintéticos y/o plásticos para todo tipo de actividades , dotación de prendas para personal y uniformes en general, suministro de uniformes para entidades oficiales o privadas , uniformes de uso privativo de las fuerzas armadas o policiales , dotación para instituciones oficiales o privadas de todo tipo, artículos de cuero para usos diversos, bolsos, carteras, sombreros etc. , venta de todo tipo de calzado para hombre o mujer, comercialización de productos o subproductos de la marroquinería,

comercialización de productos o subproductos, comercialización de productos o subproductos de peletería, comercialización de productos o subproductos de materiales textiles pata usos diversos, comercialización de productos o subproductos de manufacturas diversas, comercialización de productos o subproductos de confecciones, artesanías, obras artísticas, vidriería, cerámica, piedras preciosas, joyería; dotación mobiliaria para edificaciones casas, oficinas y colegios en general, suministro de todo tipo de elementos y materiales didácticos para la enseñanza en instituciones educativas, colegios y universidades, venta de todo tipo de libros, textos especializados, documentos investigativos etc comercialización de folletos impresos, compraventa de equipos para practica y enseñanza de la ingeniería, la física, la química, la topografía, laboratorio clínico en general, equipos médicos y hospitalarios, instrumentación quirúrgica, reactivos químicos, venta de equipos ontológicos, compraventa de equipos de rayos x, comercialización de equipos para lavandería, comercialización de drogas de consumo humano, venta de productos de consumo masivo y de primera necesidad de la canasta familiar, compraventa de todo tipo de implementos de aseo, venta de productos de ferretería en general, suministro de toda clase de materiales para construcción. L). El ejercicio de actividades tendientes a la realización de obras arquitectónicas, de urbanismo ingeniería, bien sean civiles, eléctricas, electrónicas, mecánicas, ambientales, petroleras, energéticas, hidráulicas, de servicios públicos, saneamiento básico, mineras, de telecomunicaciones, adecuaciones y mantenimiento de infraestructura y terrenos agrícolas y rurales, venta de insumos para implementar sistemas de riego, sistemas agro forestales, sistemas silvopastoriles, comercialización de material vegetal para el establecimiento de explotaciones forestales, venta de plántulas de frutales y material vegetal en general, venta de semillas de toda clase y usos para los distintos tipos térmicos y sistemas de explotación agropecuaria, diseño, adecuación e instalación de sistemas de riego, comercialización de sistemas de información, recopilación de datos y tabulación de información ; diseño, trazado, adecuación, mejoramiento, mantenimiento, construcción de todo tipo de vías; prestación de servicios de transporte de mercancías en general y de personal por agua , mar , aire y tierra; todo lo relacionado con asesoría, ejecución, planeación, preparación, diseño, montaje, y construcción de todo tipo de obras civiles , estructuras e instalaciones físicas de carácter público o privado; plantas de tratamientos de agua potables y aguas residuales toda clase, mantenimiento y operación de las mismas, excavación de pozos profundos, suministro de materiales de construcción y de cantera, la prestación de toda clase de servicios de consultora, asesorías y estudios de interventoría técnica en las diferentes áreas de `la arquitectura, la ingeniería, el derecho, la contabilidad, el urbanismo, la economía, la administración, la publicidad, el comercio, las finanzas públicas y privadas, el desarrollo rural, aprovechamiento de tierras, siembras de cultivos productivos , prestación de servicios fumigación urbana o rural en todo tipo de instalaciones y áreas en terrenos abiertos o cubiertos en edificaciones de almacenamiento u oficinas de personal etc. Diseño implementación, mantenimiento y siembra de jardines y coberturas vegetales con enfoque paisajista, realización de estudios de suelos para la explotación comercial, urbana o agropecuaria, desarrollo, implementación y ejecución de planes de atención básica (pab), desarrollo,

---

implementación y ejecución de planes de salud pública; diseño planeación y desarrollo de re forestaciones con especies forestales y/o frutales, herramientas manuales, combustible forestación, y elementos necesarios para la prevención y supresión de incendios forestales para los proyectos productivos agroindustriales para todo tipo de forestación, seguridad y control público, desarrollo de nuevas tecnologías, venta y uso de nuevas energías renovables y no renovables; desarrollo de proyectos para el fomento industrial, agropecuario, social, cultural y comunitario; la administración de recursos financieros y físicos de entidades públicas y privadas, desarrollo e implementación de capacitaciones de personal del sector público y privado en diversos temas de interés; desarrollo, implementación y ejecución de proyectos de prevención y control de enfermedades y/o sus vectores, el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social según la legislación vigente, la promoción, compra, venta, arriendo y administración de inmuebles tanto urbanos como rurales, urbanización de terrenos y la construcción de edificaciones levantamientos topográficos, catastrales y arquitectónicos, -el suministro de personal y mano de obra profesional, calificada y no calificada, la representación comercial de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en el país o en el exterior, la comercialización local o internacional de bienes, servicios y proyectos producidos y desarrollados por terceros. M). El montaje de campañas publicitarias, desarrollo e implementación logística de ferias, seminarios, espectáculos, conciertos, congresos o cualquier tipo de actividad que propenda por la reunión de la comunidad, su capacitación, recreación y esparcimiento. En el desarrollo de todos los literales que comprenden el objeto social de la empresa, se podrán constituir en territorio nacional o extranjero, sucursales o agencias, podrá promover y fundar establecimientos, almacenes de depósito, fabricas; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones, adquirir toda clase de derechos mineros, permisos o licencias, ejecutar o conformar asociaciones, aportes y/o con cesiones, uniones temporales, para explorar y explotar minas o yacimientos, explotar o registrar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal u objeto contractual que pueda desarrollarse, dentro de los parámetros del objeto social, girar, aceptar, endosar, cobrar, pasar, negociar, toda clase de títulos valores, bursátiles, de inversión, celebrar contratos de mutuo, seguro y transporte, agencia comercial, cuentas en participación y demás contratos comerciales, concurrir a licitaciones públicas, privadas y contrataciones directas, celebrar cualquier tipo de contratos con entidades ¿bancarias o financieras y concurrir a la formación de aportes a entidades de crédito tales como bancos, corporaciones financieras, dedicadas a la financiación de actividades comprendidas dentro de los objetivos sociales, efectuar cualquier tipo de trámites tendientes a importar o exportar mercancías y productos en cumplimiento del objeto social, ejercer las actividades descritas a nivel nacional e internacional, suministro de todo tipo de productos menaje y utensilios de cocina, refrigeradores o neveras congeladores para almacenar, aparatos electrodomésticos, suministro de todo tipo de productos de tránsito herramienta, dispositivos de control de indicación y de señalización e iluminación de señalizaciones marcaciones, comercialización de elementos de

seguridad social, dotaciones, uniformes, pantalones, camisas, botas, cascos, guantes, gafas así como cualesquiera actividades similares, conexas complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Compra, venta, suministro y dotación de equipos industriales, audiovisuales, de comunicación y telecomunicaciones, suministro de elementos de protección personal y seguridad industrial, suministro de mobiliario, enseres y elementos de oficina. Elementos de aseo, limpieza y desinfección, así como insumos para fumigación y jardinería, suministros de aires acondicionados, sistemas de enfriamiento, equipos de lavandería, cafeterías, muebles de madera metálicos electrodomésticos neveras televisores, estufas, lavadoras y todo tipo de electrodomésticos para el hogar y la oficina, incluyendo partes, repuestos y accesorios, materiales, herramientas y equipos especializados contra incendios, equipos especializados, kits y herramientas para rescate y equipos de salvamento. Compra, venta, suministro medios de comunicación audiovisuales, especialmente para el cine, la televisión, la radio, animación digital y videojuegos, entre otros, independientemente del soporte utilizado (film, video, video digital) y del género, suministro y comercialización trabajos y prestación de servicios en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero, comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, venta de servicios de viajes, tours, transporte y de alojamiento al público en general y a clientes comerciales y la organización de paquetes turísticos para su venta a través de la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, servicio de actividades de las entidades de carácter público o privado, destinadas a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, actividades para la salud humana no realizadas en hospitales, centros médicos u odontológicos llevadas a cabo o dirigidas por enfermeros, parteras, fisioterapeutas y otro personal paramédico especializado, en los campos de optometría, hidroterapia, masaje, ergoterapia, logoterapia, podología, comercialización de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales productos humanos de uso farmacéutico como botiquines etc. Suministro de compra venta y comercialización de productos de cuerda o red tales como las redes de pesca, defensas para embarcaciones, cojines para descarga, eslingas, cuerdas y maromas con aros metálicos, las redes para deporte, cordones, mechas para traperos y artículos similares, las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros, la fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos y demás accesorios para practicar deportes (rodilleras, musleras, entre otros), todo tipo de artículos y equipo para la práctica del deporte. Comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos (incluso velas) religiosos, miscelánea, papelería, surtido compuesto principalmente de una variedad de productos nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la venta de alimentos

(víveres en general), bebidas y tabaco, no constituye su actividad predominante. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, misceláneas, los almacenes o tiendas por departamento con surtido diverso compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, productos de farmacia y droguería, artículos deportivos, entre otros. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones o departamentos que funcionan bajo la dirección de una gerencia central. Distribuidor y comercio al por mayor de: Granos y semillas, frutos oleaginosos, flores, plantas y sus partes, tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado, animales vivos, pieles en bruto, cueros, materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales, compra venta comercialización, distribución, y suministro de bebidas cafeicos, derivadas del café y sus despulpado, fermentación, lavado y secado, descafeinado, tostión y molienda del café, nutricional, quiropráctica, acupuntura, entre otros. Producción, suministros distribución de venta y compra, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos, incluye aves de corral, porcicola, productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados y entre otros.
En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar todo tipo de actos y contratos de carácter civil y comercial de orden licito, ejecutar todos los actos y celebrar contratos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de las actividades desarrolladas por la sociedad. Realizar cualquier actividad civil o comercial lícita en COLOMBIA, principalmente las siguientes actividades: 1. Ofrecer servicios de diseño, calculo, construcción, adecuación, ampliación, demolición, interventoría, asesoría, consultoría, elaboración de presupuestos y programaciones de obras 2. Estudios de impacto ambiental, de factibilidad de toda clase de obras civiles 3. Explotar la industria de la construcción en áreas como: Construir, vender, arrendar, urbanizar, parcelar, adecuar terrenos urbanos o rurales, proyectar sobre ellos obras. 4. Efectuar labores de mantenimiento, demolición y reformas relacionadas a la ingeniería y a la arquitectura, 5. Participar en la elaboración, comercialización y venta de materiales de construcción, ornamentación y demás artículos manufacturados relacionados con la construcción. 6. Ofrecer, elaborar, realizar todas las actividades contenidas dentro del decreto 4481 de 2008, referentes al listado de especialidades y grupos, de la clasificación de constructores, consultores y proveedores, tales como: Constructores; obras civiles e hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, servicios generales.
Consultores; agricultura y desarrollo rural, industria, social, energía, ambiental, transporte, desarrollo urbano, suministro de aguas y saneamiento y otros. Proveedores; productos del reino vegetal, grasas y aceites animales o vegetales, grasas alimenticias elaboradas, ceras de origen animal o vegetal, productos de las industrias alimentarias, productos minerales, productos de las industrias químicas y conexas, materias plásticas y manufacturas de estas materias, caucho y manufacturas del caucho, pieles, cueros, peleterías y

manufacturas de estas materias, madera, carbón vegetal y manufacturas en madera, corcho y manufacturas en corcho, materias textiles y su manufactura, manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica, o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio, perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos, y manufacturas de esas materias; bisutería; monedas, metales comunes y manufacturas de estos metales, máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos, material de transporte, instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión, instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos, 7. Servicios de alquiler 8. Servicios de mantenimiento 9. Servicios de transporte 10. Servicios de reforestación 11. Servicios de salud 12. Servicio telecomunicaciones 13. Servicio comercialización de energía 14. Servicios técnicos dp. 15. Otros servicios de operación técnica y logística 16. Sistemas de información y tecnología de información 17. Suministro de personal para el apoyo a la gestión y la realización de trabajos, servicios, obras o labores en favor de terceros, entidades públicas y/o privadas. 18. Suministrar dinero en mutuo o tomarlo en préstamo, girar y aceptar letras de cambio, cheques, pagares, etc, y efectuar cuanto acto civil de comercio sea necesario para el desarrollo y buen éxito de los negocios. 19. Adquirir, conservar o enajenar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinaria, herramientas, muebles y equipos para la cabal realización de los anteriores objetos. 20. Tomar dinero en mutuo, en préstamo o a interés y, en general, celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas. Dar o tomar dinero en intereses con bancos, agencias bancararias, entidades oficiales o particulares, con corporaciones de ahorro y vivienda. 21. Celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de obras, en áreas urbanas o rurales, la administración, arrendamiento y/o venta de lotes, parcelas, fincas o edificaciones. 22. Conformar sociedades con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; fusionarse con otras sociedades comerciales de la misma índole y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de cualquiera de los anteriores propósitos. 23. Gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles o los derechos de los cuales sea titular, dar en prenda los muebles e hipotecar los inmuebles, girar, endosar, aceptar, cobrar, pagar, negociar en cualquier forma toda clase de títulos valores y recibirlos en pago. 24. Tomar interés como accionista fundador o no de otras sociedades de cualquier clase que ellas sean y enajenar sus cuotas o partes de interés social, fusionarse con ellas o absorberlas, en fin, adelantar cualquier acto o contrato que se relacione con el objeto social. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueran relacionadas con el objeto mencionado. Así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$30.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$30.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$30.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$30.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administracion y Representacion Legal de la sociedad este en cabeza del Representante Legal, quien tendra un suplente que podra reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los

---

fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - el representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 17 de Marzo de 2020 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 18 de Marzo de 2020 con el No 176813 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CALDERON SALAMANCA JUAN CARLOS	C.C. 1098724762

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 005 de 08/09/2022 Asamblea E de Floridablan	203807 19/09/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4321.
Actividad secundaria Código CIIU: 4322.
Otras actividades Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 4651.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	INFUSO INGENIERIA
Matricula No:	456199
Fecha de matrícula:	18 de Marzo de 2020
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 4 # 47 - 19
Municipio:	Floridablanca - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.700.652.752

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 23/07/2025 - 9:0:2

Recibo No. 12213497, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TYVJ2E73A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.724.762
CALDERON SALAMANCA
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES

Carlos Calderon
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1992
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

05-AGO-2010 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2700100-00257189-M-1098724762-20100924 0024080229A 1 34903694

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1098724762

APELLIDOS Y NOMBRES

CALDERON SALAMANCA

JUAN CARLOS

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC **2022**	31 - DIC **2032**	31 - DIC **2042**

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **19 NOV 2011**

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar mas cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14928279096

(415)7707212489984(8020) 000001492827909 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 8 3 1 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INFUSO INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CR 4 47 19

42. Correo electrónico infusosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 7 7 6 0 5 7	3 1 7 2 8 8 7 8 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 2 2 0 1 0 1	4 3 2 2	2 0 2 0 0 3 1 7	4 2 9 0 4 6 5 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CALDERON SALAMANCA JUAN CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA NO CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928279096

(415)7707212489984(8020) 000001492827909 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 8 3 1 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 3 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 3 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 5 6 1 9 8	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2 7 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 3 1 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 3 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928279096

(415)7707212489984(8020) 000001492827909 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 8 3 1 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 7 2 4 7 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CALDERON	SALAMANCA	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928279096

(415)7707212489984(8020) 000001492827909 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 8 3 1 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 7 2 6 6 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRERA	AGUILAR	JOSE	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0		0 1 2 0 2 0 0 3 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 7 2 4 7 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALDERON	SALAMANCA	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0		0 1 2 0 2 0 0 3 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928279096

(415)7707212489984(8020) 000001492827909 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 8 3 1 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 4 6 5 1

162. Nombre del establecimiento: INFUSO INGENIERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

165. Dirección: CR 65 125 09 BRR PALMERAS DE VILLALUZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 5 6 1 9 9	2 0 2 0 0 3 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 6 7 7 6 0 5 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

EJEMPLAR DE CONSULTA SIN COSTO
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:34:02 PM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098724762**
Apellidos y Nombres: **CALDERON SALAMANCA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276467733

PIB
16:27:51

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1098724762:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276468257

PIB
16:30:31

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INFUSO INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9013783117:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de julio de 2025, a las 16:24:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901378311
Código de Verificación	901378311250718162449

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de agosto de 2025, a las 14:04:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098724762
Código de Verificación	1098724762250805140406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 04:40:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098724762** y Nombre: **JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119998647** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:48:26 horas del 23/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098724762,** Apellidos y Nombres **CALDERON SALAMANCA JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **infuso**, con NIT **901378311-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2025

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098724762 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/07/2025 09:01 AM

Código Verificación: **Y2AEZKSHV5**

Válida hasta: **21/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INFUSO
INGENIERÍA S.A.S

PAZ Y SALVO DE APORTES DEPARAFISCALES

Floridablanca, 23 de julio de 2025

Señores
Hospital Universitario de Santander
Bucaramanga

Referencia:

Objeto: "CONSTRUCCION DE LA MALLA DE PUESTA A TIERRA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y MODERNIZACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE USO FINAL DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

El suscrito JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA con CC 1098724762 debidamente autorizado para actuar en nombre y representación legal de INFUSO INGENIERIA SAS identificada con NIT 901378311-7 manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA.

Carlos Calderon

JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA
CC: 1098724762 DE BUCARAMANGA
RL INFUSO INGENIERIA S.A.S
NIT: 901.378.311-7

Dirección: Carrera 4 No. 47-19, Floridablanca, Santander

Email: infusosas@gmail.com **Teléfonos:** 316 677 6057 – 317 288 7856

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901378311
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INFUSO INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORIDABLANCA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 65 # 125-09	TELÉFONO:	6783213
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7977810234**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1602803203

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	6	$ 2.015.900
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	6	$ 2.213.600
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 326.700
8002248088	230301	230301-PORVENIR	9	$ 3.222.400
		SUBTOTAL:	22	**$ 7.778.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 109.600
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	6	$ 459.000
9002267153	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	$ 88.100
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 175.800
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 661.700
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	$ 425.700
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	$ 61.300
		SUBTOTAL:	23	**$ 1.981.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902015787	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	23	$ 1.980.900
		SUBTOTAL:	23	**$ 1.980.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	23	$ 848.300
		SUBTOTAL:	23	**$ 848.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 12.580.400**
VALOR MORA:	**$ 8.600**
TOTAL PAGADO:	**$ 12.589.000**

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901378311
NOMBRE O RAZON SOCIAL			INFUSO INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO	FLORIDABLANCA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCION	CARRERA 65 # 125-09	TELÉFONO:	6733213
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadoras, equipo per
FORMA DE PRESENTACION	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7977810234	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Año AÑO	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Año AÑO		2025
DIAS DE MORA:		2025					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2025/07/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				1602800293

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	6	$ 2.212.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 2.212.200	$ 1.400	$ 2.213.600
230901	230901-COLFONDOS	1	$ 326.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 326.400	$ 300	$ 326.700
230201	230201-PROTECCION	8	$ 2.014.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 2.014.600	$ 1.300	$ 2.015.900
230301	230301-PORVENIR	9	$ 3.220.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.100	$ 0	$ 3.220.300	$ 2.100	$ 3.222.400
SUBTOTALES										$ 7.773.500	$ 5.100	$ 7.778.600

TOTAL APORTES A SALUD

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACION	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACIÓN	LIQUIDACION VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 425.400	$ 0	$ 300	$ 0	$ 425.400	$ 300	$ 0	$ 425.700
EPS005	EPS005-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 61.200	$ 0	$ 100	$ 0	$ 61.200	$ 100	$ 0	$ 61.300
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175.600	$ 0	$ 200	$ 0	$ 175.600	$ 200	$ 0	$ 175.800
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 109.500	$ 0	$ 100	$ 0	$ 109.500	$ 100	$ 0	$ 109.600
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	7		$ 0		$ 0		$ 0	$ 651.200	$ 0	$ 500	$ 0	$ 651.200	$ 500	$ 0	$ 651.700
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 456.700	$ 0	$ 300	$ 0	$ 456.700	$ 300	$ 0	$ 457.000
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 88.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 88.000	$ 100	$ 0	$ 88.100
SUBTOTALES													$ 1.979.600	$ 1.600	$ 0	$ 1.981.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	25		$ 0	$ 0		$ 0	$ 847.700	$ 847.700	$ 500	$ 0	$ 848.300
SUBTOTALES									$ 847.700	$ 500	$ 0	$ 848.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	23	$ 1.979.600	$ 1.300	$ 1.980.900
SUBTOTALES			$ 1.979.600	$ 1.300	$ 1.980.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

N°	DATOS DEL COTIZANTE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RESIDENTE EN EL EXTERIOR	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1005475172	DANIEL ALEJANDRO PEÑA CELEDON	DEPEND		$ 2.427.975	FIJO		SI																
2	CC 1098784760	ANGELA MARCELA MORENO TARAZONA	APRUEB		$ 2.247.975	FIJO		SI																
3	CC 1005475172	DANIEL ALEJANDRO PEÑA CELEDON	APRUEB		$ 2.211.383	FIJO		SI					01-30											
4	CC 1098784760	ANGELA MARCELA MORENO TARAZONA	DEPEND		$ 1.550.100	FIJO		SI					01-30											
5	CC 1098784760	ANGELA MARCELA MORENO TARAZONA	APRUEB		$ 2.797.425	FIJO		SI					01-30											
6	CC 1098784760	ANGELA MARCELA MORENO TARAZONA	APRUEB		$ 2.125.500	FIJO		SI																

N°	PENSIÓN ADMIN	PENSIÓN IBC	PENSIÓN DIAS COT	PENSIÓN COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	PENSIÓN TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	SALUD IBC	SALUD DIAS COT	SALUD COTIZACION	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP IBC	ARP DIAS COT	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	PARAFISCALES IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	$ 2.427.975	30	$ 389.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 389.500	EPS005-SANITAS S.A	$ 2.427.975	30	$ 97.200	$ 0	$ 97.200	14-11 - ARL SURA	$ 2.427.975	1	$ 59.200	$ 2.427.975	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 97.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	230201-PROTECCION	$ 2.247.975	30	$ 359.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 359.700	EPS002-SALUD TOTAL	$ 2.247.975	30	$ 90.000	$ 0	$ 90.000	14-11 - ARL SURA	$ 2.247.975	1	$ 54.800	$ 2.247.975	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 90.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	230201-PROTECCION	$ 2.125.500	30	$ 340.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 340.100	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	$ 2.125.500	30	$ 85.100	$ 0	$ 85.100	14-11 - ARL SURA	$ 2.125.500	1	$ 51.800	$ 2.125.500	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 85.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	230301-PROTECCION	$ 1.681.383	23	$ 269.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 269.100	EPS005-SANITAS S.A	$ 1.681.383	23	$ 67.300	$ 0	$ 67.300	14-11 - ARL SURA	$ 1.681.383	1	$ 41.000	$ 1.681.383	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 67.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	230301-PORVENIR	$ 2.125.500	30	$ 340.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 340.100	EPS037-NUEVA EPS	$ 2.125.500	30	$ 85.100	$ 0	$ 85.100	14-11 - ARL SURA	$ 2.125.500	1	$ 51.800	$ 2.125.500	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 85.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	230301-PORVENIR	$ 2.125.500	30	$ 340.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 340.100	EPS037-NUEVA EPS	$ 2.125.500	30	$ 85.100	$ 0	$ 85.100	14-11 - ARL SURA	$ 2.125.500	1	$ 51.800	$ 2.125.500	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 85.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CIUDAD/MUNICIPIO:
DIRECCIÓN:
TIPO APORTANTE
TIPO EMPRESA:
FORMA DE PRESENTACIÓN:
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):

NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 901378311
FLORIDABLANCA DEPARTAMENTO: SANTANDER
CARRERA 85 # 125-03 TELÉFONO: 6739213
01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: B-MENOS DE 200 COTIZANTES
PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA: Diferente al (el) mayor de empleadores, siendo (el)
ÚNICO SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 7977810234
PERIODO COTIZACIÓN OTROS: MES junio AÑO 2025
DÍAS DE MORA: 1
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2025/07/04

TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES junio AÑO 2025
NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1903402000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | |

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901376311
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			INFUSO INGENIERIA SAS SANTANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORIDABLANCA	DEPARTAMENTO:	6752210
DIRECCIÓN:	CARRERA 65 # 125-09	TELEFONO:	6752210
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			Si

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:		29178102 34	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	AÑO AÑO 2025
DIAS DE MORA:		1			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025-07-04	NUMERO AUTORIZACIÓN		1802892290

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

INFUSO
INGENIERÍA S.A.S

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber: Juan Carlos Calderón Salamanca identificado con la cédula de ciudadanía No 1.098.724.762., expedida en Bucaramanga, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No.066 de 2025 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior certifico no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta. La presente certificación se expide en Bucaramanga a los cinco (05), días del mes de agosto del año 2025, para efectos del proceso Nº 066 de 2025, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.

El proponente

Carlos Calderon
JUAN CARLOS CALDERON CC: 1098724762
REPRESENTANTE LEGAL INFUSO INGENIERIA SAS
NIT 901.378.311-7
Dirección: Carrera 4 No. 47-19, Floridablanca, Santander
Email: infusosas@gmail.com
Teléfonos: 316 677 6057

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA 01
ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICATORIO AL CONTRATO No. 066 DE 2025

CONTRATISTA: INFUSO INGENIERIA S.A.S.
NIT. 901.378.311-7

Entre, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",** (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** identificado con cédula de ciudadanía número 72.251.369 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará "**LA ESE HUS"**, y por la otra, **INFUSO INGENIERIA S.A.S.,** con domicilio principal en el municipio de Floridablanca – Santander, e identificada con NIT. 901.378.311-7, representada legalmente por **JUAN CARLOS CALDERÓN SALAMANCA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.724.762, quien en calidad de **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y por lo tanto declara estar facultado para suscribir la presente **ACTA** de conformidad con las siguientes consideraciones: **1).** Que la ESE Hospital Universitario de Santander suscribió contrato No. 066 de 2025 con **"INFUSO INGENIERIA S.A.S.",** el día 06 de febrero de 2025, con plazo de ejecución de SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, como lo son la expedición del registro presupuestal y la aprobación exigidas por parte de la oficina asesora jurídica; **2).** Que se suscribió acta de inicio el día 06 de febrero de 2025 con fecha de finalización el 05 de agosto de 2025. **3).** Que el objeto del contrato No. 066 de 2025 es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELÉCTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** y por un valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($876.828.163); 4)** Que mediante requerimiento No. 548 del 30 de julio de 2025, el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS junto con el apoyo técnico a la supervisión el Coordinador de la Oficina de Infraestructura de la ESE HUS ponen de presente que se hace necesario realizar prórroga al contrato No. 066 de 2024 por dos meses, puesto que se requiere seguir garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos industriales de uso hospitalario que existen en los diferentes servicios de la ESE HUS, mediante las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos y adicionar el valor del contrato en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE($310.760.853), distribuido de la siguiente manera: el valor de $125.951.432 están destinados a la necesidad personal mantenimiento correctivo, operación y adecuaciones a equipos industriales, el valor de 149.809.421 destinados al mantenimiento preventivo y el valor de 35.000.000 a medios de producción, repuestos y equipos de menor cuantía manejado por sistema de bolsa, estableciendo el valor total del contrato en la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIECISEIS PESOS N/CTE ($1.187.589.016), con el fin de garantizar su ejecución hasta la fecha de finalización; **5)** A su vez, mediante solicitud de fecha 18 de junio de 2025, la Profesional Universitario de Presupuesto, establece la necesidad de realizar un modificatorio al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **237** de fecha 27 de enero de 2025, en razón a que el rubro presupuestal a cargo es el **2.4.5.02.08.01** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS,** por valor de **$398.973.867**, y, no el **2.4.5.01.04.02** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO-BIENES OPERATIVO PROPIOS** de la misma suma. Conforme a lo anterior, es de saberse que el registro presupuestal 500 de fecha 06 de febrero de 2025, también requiere realizar el ajuste correspondiente al rubro presupuestal **2.4.5.02.08.01** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS,** por valor de **$398.973.867,** teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar modificación de igual manera en los documentos de estudio previo, invitación y en la minuta No 066 de 2025 en donde se relacione el rubro y nombre del rubro mencionado. **6)** Que la presente adición no aumenta en más del 50% el valor inicial expresado en salarios mínimos mensuales vigentes, respetando lo preceptuado en el Manual de Contratación de la ESE HUS, el cual en su artículo No. 47. PRÓRROGAS Y OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, señala: *(...) Por regla general los contratos no podrán adicionarse por un monto superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado en salarios mínimos. En todo caso, para la adición por un monto superior será necesaria la justificación por parte de la Oficina Asesora Jurídica (...);* **7)** Que, existe disponibilidad presupuestal para atender el pago del valor del presente adicional así: al rubro presupuestal **No. 2.4.5.02.08.01** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS,** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 942** de fecha 31 de julio de 2025, por valor de **$ 125.951.432;** al rubro presupuestal **No. 2.4.5.01.04.02** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO-BIENES OPERATIVO PROPIOS,** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 944** de fecha 31 de julio de 2025, la suma de **$35.000.000;** y, al rubro presupuestal **No. 2.4.5.02.08.01** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS,** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 943** de fecha 31 de julio de 2025, por valor de **$ 149.809.421; 8).** Que, el área de Estudios del Sector verificó las condiciones del mercado y según consta en la copia del Correo electrónico adjunta a este expediente, el CONTRATISTA se compromete a mantener los precios pactados en el contrato inicial; **9).** Que la presente modificación se realiza respetando lo preceptuado en el Manual de Contratación de la ESE HUS el cual en su artículo 47, señala: "*PRÓRROGAS Y OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS. El supervisor o interventor según el caso justificarán la necesidad de prorrogar en tiempo los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación (...)*". Con fundamento en lo anteriormente descrito, las partes deciden suscribir la presente acta contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. ADICIONAR** el valor estipulado en la CLAUSULA CUARTA. - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTAL del contrato, en la suma de TRECIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($310.760.853) y estableciendo el nuevo valor del contrato en la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 1.187.589.016). **PARÁGRAFO 1.** Los pagos que le corresponden a la ESE HUS, surgidos de la presente modificación, adición y prórroga se harán con cargo al presupuesto de la vigencia 2025 así: **No. 2.4.5.02.08.01** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS,** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 942** de fecha 31 de julio de 2025, por valor de **$ 125.951.432;** al rubro presupuestal **No. 2.4.5.01.04.02** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO-BIENES OPERATIVO PROPIOS,** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 944** de fecha 31 de julio de 2025, la suma de **$35.000.000;** y, al rubro presupuestal **No. 2.4.5.02.08.01** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS,** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 943** de fecha 31 de julio de 2025, por valor de **$ 149.809.421. PARÁGRAFO 2.** El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. **SEGUNDA. PRORROGAR** el contrato No. 066 en DOS MESES contados a partir del 06 de agosto de 2025 con fecha de finalización el 05 de octubre de 2025. **TERCERA.**

MODIFICAR el rubro presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal **237** de fecha 27 de enero de 2025, indicando que el rubro presupuestal correcto es el **2.4.5.02.08.01** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS,** por valor de **$398.973.867** y, el Registro Presupuestal 500 de fecha 06 de febrero de 2025, con cargo al rubro presupuestal **2.4.5.02.08.01** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS,** por valor de **$398.973.867. CUARTA.** De conformidad con lo establecido en la Nota 2-1 de la Cláusula séptima del contrato referente a garantías, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá además de la firma de las partes, la revisión y aprobación de la actualización de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y la expedición del debido registro presupuestal. **SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **SÉPTIMA. DOCUMENTOS.** Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: Requerimiento de la oficina gestora, expediente del contrato inicial, certificado de existencia y representación legal, certificados de inexistencia de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de contravenciones policivas, expedidos por las correspondientes autoridades, copia de la cédula de ciudadanía, paz y salvo para con el sistema integral de seguridad social. **OCTAVA. FIRMA ELECTRÓNICA. FIRMA ELECTRÓNICA** La suscripción de esta Acta se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó y aprobó transaccionalmente por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el día

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS
Aprobo Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: *Yesenia Trujillo Cardoso*
Abogado de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista

Proyecto Aspectos Jurídicos: *Andrés Eduardo Vega Arguello*
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS- Sortesalud